

EMPRENDE Y CONTRATA 2024 - Contrata Valencia más 45



AYUDAS EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO

Sede Ayuntamiento de Valencia
info@valenciactiva.es
emprende@valencia.es

Objetivo

Fomentar el empleo estable y de calidad mediante el establecimiento de ayudas económicas destinadas a secundar:

- La formalización de contratos de trabajo por tiempo indefinido a jornada completa o parcial de al menos 20 o más horas semanales de personas de más de 45 años.
- La transformación de contratos de trabajo preexistentes en indefinidos a jornada completa o parcial de al menos 20 o más horas semanales de personas mayores de 45 años.

Tipo de Ayuda

- Se concederá una cuantía fija de 4.000€ a las contrataciones indefinidas a jornada completa que cumplan los requisitos de esta convocatoria.
- Se concederá una cuantía fija de 2.000€ a las contrataciones indefinidas a jornada parcial de 20 o más horas semanales que cumplan los requisitos de esta convocatoria.

Beneficiarios

Podrán acogerse al programa de subvención, tanto las personas físicas o jurídicas, como las comunidades de bienes, sociedades civiles u otras entidades económicas sin personalidad jurídica, legalmente constituidas y cumplan con los requisitos exigidos en la convocatoria y su correspondiente Anexo I.

- Quedan excluidas las administraciones públicas, asociaciones, fundaciones, entidades sin ánimo de lucro.

Plazos

- Plazo abierto desde el 01/08/2024 al 30/09/2024

Requisitos

- La persona contratada deberá tener 45 años o menos en el momento de la contratación.
- En caso de contrataciones iniciales, estar en situación de desempleo, es decir, no estar de alta en ningún régimen de la Seguridad Social el día previo a la contratación.

Requisitos de la contratación:

- Que la formalización del contrato inicial, o la conversión a indefinido a jornada parcial o completa, se haya realizado entre el día 12 de abril de 2023 (inclusive) y la fecha de presentación de la solicitud.
- Que en el caso de tratarse de contratos a tiempo parcial, tendrán que ser de 20 o más horas semanales.
- No serán subvencionables los contratos por tiempo indefinido fijo - discontinuo.

**Este documento es meramente informativo y carece de validez legal. Se recomienda consultar la normativa de cada línea de ayudas.*